



La evaluación de los estudiantes en el PIE *Enseñanza del Derecho en Inglés* de la Facultad de Derecho



Santiago Ibáñez Marsilla

Profesor Titular del Departament de Dret Financer i Història del Dret de la Universitat de València
santiago.ibanez@uv.es

| Fecha presentación: 18/07/2012 | Aceptación: 23/10/2012 | Publicación: 20/12/2012

Resumen

Este trabajo analiza las diversas metodologías de evaluación utilizadas por los Profesores del Proyecto de Innovación Educativa (PIE) *Enseñanza del Derecho en Inglés* de la Facultad de Derecho de la Universitat de València. Los resultados del análisis muestran que convive una considerable diversidad de herramientas de evaluación que, en muchos casos, son al mismo tiempo herramientas de aprendizaje.

Palabras clave: Derecho, evaluación, inglés

Resum

Aquest treball analitza les diverses metodologies d'avaluació utilitzades pels professors del Projecte d'Innovació Educativa (PIE) *Ensenyament del Dret en Anglès* de la Facultat de Dret de la Universitat de València. Els resultats de l'anàlisi mostren que conviu una considerable diversitat de eines d'avaluació que, en molts casos, són al mateix temps eines d'aprenentatge.

Paraules clau: Dret, avaluació, anglès

Abstract

This paper examines the diverse evaluation methodologies used by the Professors of the Educative Innovation Program (PIE) *Teaching Law in English* of the Law School of the University of Valencia. The results of the analysis reveal the use of a considerable diversity of assessment tools that, in many cases, are at the same time learning tools.

Key words: Law, evaluation, english



1. El proyecto de innovación educativa *Enseñanza del Derecho en Inglés* de la Facultad de Derecho

La iniciativa de crear una línea de docencia en inglés en la Licenciatura en Derecho partió del Decanato de la Facultad de Derecho que la implantó en el curso 2007-2008. El curso siguiente la iniciativa se consolidó mediante su reconocimiento como Proyecto de Innovación Educativa (PIE).

El proyecto tiene un doble objetivo en función de los dos grupos de destinatarios del mismo, los estudiantes y los profesores. El objetivo fundamental para los estudiantes es la adquisición de competencias lingüísticas, orales y escritas, en inglés. Para los profesores el objetivo principal es la traducción de materiales docentes y la creación de materiales específicos. En todo caso la finalidad última del proyecto es consolidar la docencia en inglés en la Facultad de Derecho y conseguir una oferta seria, coherente, con los recursos necesarios y con un cuadro de profesores incentivados a participar en la misma.

Desde su inicio la línea de inglés ha ido implantándose progresivamente de curso en curso. Durante el curso 2010-2011 este proyecto se empezó a desarrollar en el Grado de Derecho, en el que se cubrieron todas las asignaturas del primer curso (excepto la de Derecho Eclesiástico). Además, continuó desarrollándose en los cursos 2º, 3º y 4º de la Licenciatura en Derecho, en la que también se ofertaron algunas optativas. El total de asignaturas ofertadas en inglés es de 25, según se recoge en el cuadro que se facilita más abajo.

La iniciativa de innovación del PIE *Enseñanza del Derecho en Inglés* se vio reforzada en el curso 2010-2011 gracias al reconocimiento de los grupos de inglés del Grado en Derecho como grupos de Alto Rendimiento Académico, de conformidad con el convenio firmado por la Universitat de València y la Generalitat Valenciana (Referencia: GCID84/2009, Coordinadora: Carmen Estevan de Quesada).

Conviene destacar la especial complejidad que implica la enseñanza del Derecho en inglés. A este respecto, ha de tenerse en cuenta que el Derecho se basa en una estructura de categorías a partir de las cuales se teje una malla de relaciones que ofrecen como resultado un sistema de reglas (mandatos con sanción). Esa solución es contingente y cambiante, distinta de una sociedad a otra y de un tiempo a otro en la misma sociedad. Lo anterior implica que muchos conceptos jurídicos carecen de un equivalente en otras lenguas: en materia jurídica damos nombres distintos en cada idioma a realidades que, en muchas ocasiones, son asimismo distintas. Por poner un ejemplo del problema que deseamos transmitir, baste con la complejidad que implica traducir el nombre de la asignatura

N	ASIGNATURA	PROFESORES
1	Dret Civil I	Luz Martínez Velencoso*
2	Dret Constitucional I	Carlos Flores Juberías Ana Isabel Marrades Puig
3	Dret Romà	Carlos Sánchez-Moreno*
4	Economia Política	Rodolfo Hernández*
5	Història del Dret	Aniceto Masferrer*
6	Institucions Jurídiques de la UE	Luís Jimena Quesada*
7	Tècniques i Habilitats Jurídiques Bàsiques	José García Añón*

Tabla 1. Curso 2010/2011. Grado.

N	ASIGNATURAS	PROFESORES
8	Dret Administratiu I	Ana María de la Encarnación Valcárcel*
9	Dret Civil II	-
10	Dret Constitucional II	Luís Jimena Quesada*
11	Dret del Treball I	Pilar Fernández Artiach
12	Dret Eclesiàstic de l'Estat	-
13	Dret Internacional Públic	Elena López-Almansa Beaus
14	Dret Penal I	Elena Górriz Royo
15	Institucions de Dret Comunitari	Luís Jimena Quesada
16	Dret del Treball II	Fernando Fita/ Adoración Guamán
17	Dret Mercantil I	Juan Ignacio Ruiz Peris
18	Dret Financier i Tributari I	Santiago Ibáñez Marsilla*
19	Dret Internacional Privat	Carmen Azcárraga Monzonís*
20	Dret del Comerç Internacional	Guillermo Palao Moreno*
21	Dret constitucional comparat	Carlos Flores Juberías
22	Història dels Codis i les Constitucions	Aniceto Masferrer*
23	Dret de la competència i dels bens immaterials	Carmen Estevan de Quesada*
24	Dret de la navegació	Carlos Salinas*
25	Llibertats Públiques	Rosario Serra*
26	Filosofia del Dret	Ruth Mestre Mestre

Tabla 2. Curso 2010/2011. Licenciatura.

Derecho Financiero y Tributario I. Parte General. Esta asignatura no existe como tal en el ámbito anglosajón, en el que la asignatura que más se aproxima es la de *Taxation*, en la que se estudia el régimen jurídico del sistema impositivo. Para referir que nuestra asignatura abarca también los conocimientos relativos al sistema de ingresos y gastos públicos (*Derecho Financiero*), decidimos emplear la expresión *Public Finance Law (Derecho de las Finanzas Públicas)*. Todavía resta por introducir el componente *Tributario* (Derecho Financiero y *Tributario*). Para este segundo componente decidimos sacrificar el rigor técnico en beneficio de la inteligibilidad. Así, mientras que la traducción técnicamente más correcta para tributo es la de *compulsory contribution*, éste es un término no utilizado en el ámbito anglosajón, encontrándose únicamente establecido en el ámbito académico a efectos de comparabilidad. El término *tax* equivale al término español *impuesto*, que es un tipo de tributo (impuesto es un subconjunto del conjunto tributo, que a su vez forma parte de un conjunto superior denominado ingresos públicos). Aunque es una traducción inexacta (pretendemos traducir Derecho Tributario, no Derecho Impositivo), dado el arraigo de la denominación *Taxation* en el ámbito anglosajón para la disciplina equivalente a la que impartimos, decidimos finalmente llamar a la asignatura *Public Finance Law and Taxation*.

Este tipo de compromisos entre la idea técnica que se pretende traducir y las posibilidades que ofrece la lengua de destino, en este caso el inglés, son más frecuentes de lo que pudiera parecer en el ámbito jurídico. Piénsese, por ejemplo, en la ordenación de los procedimientos y la denominación de los distintos actos que se suceden en ellos. Se trata de una realidad muy contingente, para la que cada ordenamiento puede crear soluciones distintas y no siempre equivalentes.

Las dificultades apuntadas traspasan el ámbito académico y se generalizan a través de los medios de comunicación: así, se ha generalizado la utilización de la expresión *tasa tobin* o *tasa a las operaciones financieras* para referirse a lo que no es otra cosa que un impuesto y no una tasa, que técnicamente es un concepto distinto (en la tasa existe contraprestación en forma de una actividad o servicio público referido a un sujeto determinado que, por este motivo, es llamado a contribuir). La raíz de esa confusión deriva de que en inglés y francés *impuesto* es *tax-taxe*, que se asemeja a la palabra española *tasa*. Para complicar más las cosas, en francés se denomina *taxe* o *impôt* a lo que nosotros denominamos *impuesto*, alimentando la falsa percepción de que los términos *tasa* e *impuesto* son asimismo intercambiables en español. Los ejemplos podrían multiplicarse.

Las dificultades a que nos referimos, padecidas por los profesores que afrontamos esta docencia en inglés, alcanzan también a los alumnos. Para algunas de las asignaturas impartidas no existen obras de referencia en inglés, y en ellas se analizan textos legales creados en español que no tienen traducción. Este factor introduce un elemento de dificultad que el profesor debe ponderar en la evaluación de los alumnos, que se ven forzados a trabajar con materiales de estudio en español para una asignatura cuyas clases se imparten totalmente en inglés. Precisamente por ese problema, una de las actividades fundamentales del PIE consiste en la publicación de materiales docentes en inglés, para lo que se ha creado una colección específica (llamada *Learning Law*) con el Servei de Publicacions de la Universitat de València. Ya se encuentra publicado un primer libro (*Derecho Penal. Parte general*) y otros dos están en proceso de revisión y publicación. También el profesor de la asignatura 5 publicó su manual en inglés. Por otro lado, es una dificultad análoga a la que se vive en la docencia en valenciano –situaciones en las que se imparten clases en valenciano, pero con materiales de estudio disponibles únicamente en castellano–, aunque agigantada por la mayor diferencia lingüística y cultural existente con el inglés.

2. La evaluación de los alumnos en el PIE *Enseñanza del Derecho en Inglés*

Este artículo se ha elaborado a partir de las respuestas obtenidas de un total de 13 profesores de entre los que participan en el PIE. Los profesores que hicieron llegar la información relativa a la asignatura que imparten –así como la identificación de la respectiva asignatura– aparecen señalados en las Tablas 1 y 2 con un asterisco. Cuando en el texto hagamos referencia a una asignatura, lo haremos indicando su número de las Tablas 1 y 2, a fin de evitar repeticiones innecesarias. Esta notación permite asimismo que el lector pueda identificar al profesor que aplica la metodología que en cada caso se señala.

2.1. El examen es la herramienta fundamental de evaluación.

De acuerdo con la información suministrada por los diferentes profesores del PIE que han respondido a la solicitud

PESO RELATIVO DEL EXAMEN (EN PORCENTAJE)	ASIGNATURA (N)
80%	19
70%	1, 4, 10, 15
60%	20
50%	3, 17, 25
50%-100%	23

Tabla 3. Distribución del peso relativo del examen según asignaturas.

de colaboración para realizar esta presentación, el examen continúa siendo la herramienta fundamental de evaluación. En el caso de la asignatura 24 el examen oral en inglés se utiliza como medio exclusivo de evaluación.

No obstante, en general el examen no asume esa función de medio exclusivo. La distribución del peso relativo del examen es bastante variable, según resulta patente en la Tabla 3.

La asignatura 23 se divide en dos bloques, en el segundo de los cuales los alumnos pueden elegir un sistema de evaluación continua consistente en la realización de un trabajo y presentaciones orales en clase. La práctica totalidad de los alumnos optan por ese sistema, obteniendo así el 50% de su nota mediante el mismo.

En la asignatura 8 se realiza un giro importante sobre el sistema de evaluación por exámenes al dividir la asignatura en siete bloques, cada uno de ellos con su correspondiente examen, que permiten al alumno superar la asignatura mediante una evaluación continua, que se apoya además en trabajos.

En la asignatura 18 los alumnos realizan un test en clase a la conclusión de cada lección, como medio de evaluación continua –que no permite eliminar materia–. La realización asidua de estos tests resta dramatismo, sin perder por ello su función de incentivar la atención en clase y favorecer que los alumnos estudien a medida que aprenden.

2.2. Pero existen otros métodos de evaluación.

2.2.a) Sistema controlado de lecturas previas a la clase.

En la asignatura 5 los alumnos tienen asignado un material que deben leer previamente a cada sesión de clase presencial. La clase comienza con una breve prueba escrita que permite controlar que los alumnos han trabajado ese material. Los alumnos disponen de 15-20 minutos para responder a las cuestiones que se les plantean y pueden utilizar el manual y los materiales que ellos mismos hayan preparado (resúmenes, notas, esquemas...). Transcurrido ese tiempo, la clase arranca con la resolución de las preguntas formuladas, con intervención de los alumnos, y el profesor completa las respuestas ofrecidas por los alumnos, aprovechando la ocasión para aclarar las posibles dudas y para profundizar en la materia. Se crea así un ambiente interactivo entre profesor y alumnos, con intervenciones intercaladas. El método utilizado permite al profesor una evaluación continua de los alumnos a través de sus intervenciones, lo que a su vez incentiva a los alumnos para preparar la clase antes de acudir a ella. Por otro lado, la interactividad de la clase incrementa la receptividad de los alumnos, a la vez que la hace más interesante para ellos.

2.2.b) Preparación de trabajos (*papers*).

Varias asignaturas -1, 3, 6, 8, 17, 18, 20, 23- basan parte de la calificación final de los alumnos en la preparación, por parte de estos, de trabajos escritos sobre materias determi-

nadas por el profesor. Para realizar estos trabajos, los alumnos deben elaborar información a partir de materiales jurídicos básicos, tales como Sentencias de diversos Tribunales (Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos), normas de diversa naturaleza (desde normas de la Unión Europea a textos de Derecho Romano), o artículos de revistas científicas especializadas, entre otros.

En la asignatura 18, además de trabajos del tipo de los ya descritos, el profesor asigna una lección a cada alumno, que se convierte en responsable de preparar las notas de clase (*Class Notes*). Estas *notas* o apuntes son editados por el profesor para asegurar que están libres de errores y que tienen un nivel de calidad aceptable. Una vez editadas, las notas son distribuidas a través de Aula Virtual a los alumnos del grupo, que pueden así servirse de ellas como material auxiliar de estudio. A este respecto debe tenerse en cuenta, por una parte, que buena parte de los estudiantes del grupo son Erasmus, con un conocimiento limitado del español, lo que les dificulta el acceso a la bibliografía en español; y, por otra parte, la ausencia de manuales de la asignatura en inglés, factor que se erige en una dificultad importante tanto para los alumnos Erasmus, por lo ya apuntado, como para los alumnos españoles, que necesitan adquirir el conocimiento del lenguaje técnico en inglés para realizar el examen. La elaboración de las *notas* convierte a los alumnos en protagonistas y responsables de su propio aprendizaje.

2.2.c) Exposiciones orales (*presentations*).

Un 25% de la calificación correspondiente a la asignatura 25 se decide a partir de exposiciones orales en clase por parte de alumnos (las exposiciones no son individuales, sino por parejas o tríos), como forma de introducir las diversas lecciones del curso, y que asigna la profesora al principio del curso. Tras una breve exposición por parte de los alumnos (diez minutos), estos deben lanzar una pregunta a sus compañeros y se realiza un debate bajo la dirección de la profesora.

En la asignatura 23 el 40% de la calificación de la parte de evaluación continua corresponde a presentaciones individuales realizadas en clase por los alumnos. Los temas se eligen de una lista propuesta por la profesora a principio de curso y coincidentes con el tema elegido por cada alumno para su trabajo escrito (que representa del 60% restante de la nota de la evaluación continua). También las asignaturas 1, 4, 7, 17 y 20 se sirven de las presentaciones orales como elemento de evaluación continua.

2.2.d) Comentarios a partir de la utilización de medios audiovisuales.

Un 25% de la calificación correspondiente a la asignatura 25 se decide a partir de comentarios a realizar por los alumnos en clase tras el visionado de diversos recursos audiovisuales (un documental sobre la revolución francesa y el surgimiento de los principios de igualdad y libertad y el catálogo de derechos; la película *The Great Dictator* de Charles Chaplin; visionado de imágenes en las que se utiliza a personajes públicos en la prensa u otros medios de comunicación para debatir acerca del Derecho Constitucional a la propia imagen).

2.2.e) Plataformas electrónicas.

En la asignatura 7 se utilizan los ejercicios, cuestiones y tests realizados a través de Aula Virtual (la plataforma de la Universitat de València) para decidir un 30% de la calificación final. Para esta asignatura, además, se ha creado un sitio web dedicado que ofrece a los alumnos, a partir de su programa, el enlace a materiales y fuentes de conocimiento

específicos, así como otro tipo de recursos audiovisuales (<http://www.uv.es/legalskills/legalskills/Inicio.html>).

En la asignatura 4 se utiliza una plataforma electrónica (MyEconLab, de la editorial Pearson) como medio de refuerzo y autocontrol del aprendizaje por parte de los estudiantes. Además de materiales de estudio, la plataforma dispone de tests cuyos resultados dirigen al estudiante a reforzar sus puntos débiles, es decir, los resultados del test generan un plan de estudios personalizado. La plataforma genera cuestiones que el alumno debe responder. En función de la materia abordada se ofrecen opciones de acceso a conocimientos teóricos o de realización de prácticas adicionales para afianzar la materia cubierta. Algunos problemas contienen soluciones guiadas paso a paso. La superación satisfactoria de las pruebas de la plataforma ofrece una vía opcional (siendo la otra opción la presentación oral de un trabajo en clase) para obtener el 30% de la calificación de la asignatura.

El profesor utiliza asimismo Facebook como vehículo para difundir elementos de actualidad de la asignatura (la Economía Política), para promover el debate y la búsqueda de nuevas fuentes de información por parte de los estudiantes. La coyuntura de crisis ha generado una genuina curiosidad entre los estudiantes por entender el funcionamiento del sistema económico y este vehículo permite apoyarse de forma muy efectiva en esa curiosidad para ofrecer cauces de adquisición de conocimientos de calidad.

2.2.f) Implicación en proyectos.

En la asignatura 19 se ofrece a los alumnos la posibilidad de basar su evaluación continua en la actividad que desarrollen en la red jurídica internacional REDCompara, que coordina la profesora de la asignatura, y que se centra en el Derecho Comparado (publican noticias jurídicas de unos 30 países donde tienen colaboradores, así como respuestas a cuestionarios de múltiples materias). Los alumnos que se acogieron a esta posibilidad tuvieron que elegir un tema de los 4 que proporciona la web de REDCompara para el *Derecho Internacional Privado* y rellenar el cuestionario de esa materia en español e inglés desde la perspectiva de diferentes países, aprovechando la circunstancia de que parte de los estudiantes son Erasmus. Se obtuvieron respuestas de Francia, Polonia, Bélgica, Canadá, Italia, España, etc. La red tiene web (<http://redcompara.com/>) y página en Facebook (<http://www.facebook.com/pages/REDCompara/-146194338769135>) y varios estudiantes siguen su evolución por este medio.

3. Conclusiones

Los sistemas de evaluación utilizados por los profesores del PIE *Enseñanza del Derecho en Inglés* muestran una diversidad considerable. Pese a que el tradicional examen es la herramienta fundamental de evaluación (ya sea en forma oral o escrita), su peso en la calificación final es variable, situándose típicamente alrededor del 70% pero alcanzando en algunas asignaturas valores mínimos del 50% de la total calificación.

Si hemos constatado diferencias en el peso relativo del examen, la diversidad es todavía mayor en los métodos de evaluación complementarios a él. Es en esta parte de la valoración del alumno en la que se despliega una mayor creatividad de los profesores, también condicionada por las características objetivas de las respectivas asignaturas. Tenemos sistemas clásicos de evaluación (trabajos y exposiciones orales) que, no obstante, permiten grados de creatividad

muy importantes aún sin salir de esta fórmula genérica, en función de cómo se plantee el trabajo o la exposición a realizar. El sistema controlado de lecturas previas a la clase es un método típico en otros países (por ejemplo en países anglosajones), pero no lo es tanto en nuestra cultura académica. Su correcto funcionamiento exige importantes dosis de motivación y esfuerzo por parte de los alumnos, pero a cambio les ofrece una dosificación del esfuerzo (no se acumula el estudio para la semana previa al examen) y permite que las clases alcancen un nivel mucho más avanzado y fructífero, a la vez que permite un diálogo entre profesor y alumnos.

Los comentarios a partir de la utilización de medios audiovisuales son una técnica relativamente reciente pero bastante implantada, permiten descubrir a los alumnos las posibilidades de un análisis crítico de informaciones que reciben a diario sin ser conscientes de la carga de conocimientos y valoraciones que incorporan, más allá de la envoltura formal de entretenimiento o espectáculo. Favorece así un espíritu crítico, que se dirige a analizar informaciones e impactos indiscriminados que nos llegan a diario y acerca de cuyas causas no solemos reflexionar.

Como métodos más innovadores nos restan el uso de las plataformas electrónicas y la implicación en proyectos. Por lo que hace al primero, además del creciente uso e implantación del Aula Virtual en la Universitat de València, es interesante constatar que editoriales privadas están descubriendo las posibilidades que una plataforma electrónica ofrece para complementar la docencia presencial por parte del profesor. También merece destacarse el esfuerzo de algunos profesores por crear sitios web dedicados a una asignatura como medio de refuerzo no presencial de las clases, funcionando, en definitiva, como una plataforma abierta de autoaprendizaje. Por lo que hace al segundo, la implicación en proyectos, es sin duda una forma altamente constructiva de educar y formar, al exigir una implicación activa y mostrar al estudiante que el conocimiento que adquiere y proyecta se convierte en herramienta útil para los demás.

En definitiva, por tanto, la amplia gama de métodos complementarios de evaluación, la diversidad de los mismos, ha de ser celebrado como una fortaleza que permite desarrollar distintas habilidades en los alumnos y llegar a ellos por diversas vías. Los resultados de cada metodología deberán ser contrastados a fin de establecer una guía de *mejores prácticas* a fin de que los profesores estén en mejor posición para decidir qué metodología puede resultar más adecuada para su materia.

| Cita recomendada de este artículo

Ibáñez Marsilla, Santiago (2012). La evaluación de los estudiantes en el PIE *Enseñanza del Derecho en Inglés* de la Facultad de Derecho. @tic. revista d'innovació educativa. (nº 9) [La Pèrgola]. URL. Fecha de consulta, dd/mm/aaaa.

